



Universidad Nacional de Tucumán

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Rectorado

San Miguel de Tucumán, 29 JUN 2017,

VISTO el Ref. 4-16 del Expte. N° 65763-12 por el cual la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, solicita equivalencia de las horas de curso del Doctorado en Cotutela "RIESGOS NATURALES Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DE CAMPO" con el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS);

CONSIDERANDO:

Que la carrera de posgrado *Doctorado en Riesgos Naturales y Estudios Geológicos de Campo* fue creada por Res. N° 550/13 de este Cuerpo, y sus modificaciones;

Que el Director de la carrera solicita la aprobación de un parámetro de equivalencia entre las horas curso de la carrera y el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS);

Que, según declara, esto resulta necesario a los efectos de facilitar la evaluación y acreditación de los trabajos de los alumnos de la carrera para ser reconocidos por las distintas Universidades;

Que obra adjunto el *Documento de conformidad para la equivalencia de horas cátedra de los cursos del doctorado en Riesgos Naturales y Estudios Geológicos de Campo dictados en la Universidad Nacional de Tucumán y otras universidades de Argentina con el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS)*, firmado por los Directores de las dos partes participantes de la carrera, proponiendo se tenga como parámetro la equivalencia de 1 (un) ECTS a 30 (treinta) horas;

Que el Consejo de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales aconseja favorablemente, por lo que mediante resolución N° 1446/16 del Consejo Directivo de esa Unidad Académica se da curso a lo solicitado;

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán se expide al respecto en cuanto que resulta adecuada la propuesta y contempla correctamente la conformación horaria de la actividad en la carrera;

Por ello;

Prof. Marta Alejo JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Gral. Académica
U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMÁN**

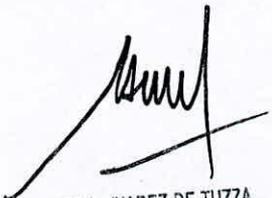
-En sesión ordinaria de fecha 13 de junio de 2017-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la equiparación de las horas de curso de la carrera de posgrado *DOCTORADO EN RIESGOS NATURALES Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DE CAMPO* con el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS), teniendo como parámetro de referencia la equivalencia de 1 ECTS a 30 horas curso, atento a lo solicitado mediante resolución N° 1446/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, y atento a lo expuesto en el exordio del presente acto.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad a todos sus efectos.

RESOLUCIÓN N°: **0813 2017**
s.a.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Gral. Académica
U. N. T.